



VISTOS: El Memorándum N° D000272-2022-INDECI-DDI ANCASH, emitido por el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Ancash, de fecha 15 de setiembre del 2022; el Memorándum N° D003263-2022-INDECI-OGA de fecha 16 de setiembre del 2022 del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 16 de setiembre del 2022, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° D000054-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 29 de abril del 2022, se designó al señor Jorge Alberto Suarez Galdos, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash;

Que, mediante Memorándum N° D0003263-2022-INDECI-OGA de fecha 16 de setiembre del 2022 del Jefe de la Oficina General de Administración, comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica, que se ha dispuesto el goce de vacaciones adelantadas al señor Jorge Alberto Suarez Galdos, por un periodo de 10 días (diez) del 12 al 21 de octubre del 2022, en merito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2019-PCM artículo 10 que establece que *“el servidor puede solicitar por escrito el adelanto de los días de descanso vacacional antes de cumplir el año y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario”*;

Que, a través del Memorándum N° D001407-2022-INDECI-RRHH del 16 de setiembre del 2022 el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Administración, el Formato de Vacaciones – Directores de la misma fecha, mediante el cual se otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por el señor Jorge Alberto Suarez Galdos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;



Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 05 de enero del 2022, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección Desconcentrada, resulta pertinente emitir la resolución, mediante el cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ancash del 12 al 21 de octubre del 2022;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **SILVESTRE ALLENDE QUITO BRONCANO**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ancash, en adición a sus funciones, del 12 al 21 de octubre del 2022, y en tanto dure la ausencia del titular;

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Defensa Civil